

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas de:  
**COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARGA PESADA REGUAL S.A.**

En mi calidad de Comisario de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARGA PESADA REGUAL S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías. Cumplo informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas mensuales, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales vigentes emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

### **1. Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

### **2. Procedimientos de control interno**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

### **3. Ejercicio Económico 2019**

Durante el año 2019 la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARGA PESADA REGUAL S.A.** ha operado sin ninguna novedad.

### **4. Registros Contables**

La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARGA PESADA REGUAL S.A.** está constituida en el Ecuador desde el 19 de Mayo del 2017 y su objeto social principal consiste en que "LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRITERA RIGIENDOSE AL ART. 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL".



Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Ministerio del Trabajo y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes de los estados financieros de la Compañía, antes de Impuestos y Participación de Trabajadores tenemos de la siguiente manera:

|                           | USD 2019   | 2018       |
|---------------------------|------------|------------|
| Activos                   | 171.209,12 | 32.068,13  |
| Pasivos                   | 41.176,97  | 27.467,96  |
| Patrimonio                | 130.032,15 | 4.620,17   |
| Ingresos                  | 262.626,26 | 190.308,08 |
| Egresos                   | 261.972,32 | 184.546,14 |
| 15% Trabajadores          | 98,09      | 864,29     |
| Impuesto a la Renta       | 143,87     | 1.077,48   |
| Utilidad Neta Accionistas | 411,98     | 3.820,17   |

Han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación. Se debe contratar anualmente el estudio actuarial para determinar la provisión de jubilación patronal y del desahucio laboral, reflejando de esta manera el verdadero valor de los pasivos de la empresa.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARGA PESADA REGUAL S.A., al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Quito - Ecuador  
Marzo 25 del 2020

Lic. Wilson Medina

C. P. A. 24.891

COMISARIO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARGA PESADA REGUAL S.A.